

Prólogo

Los precursores desempeñan un papel esencial en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Al mismo tiempo, la mayoría de esas sustancias desempeña también un papel importante en la vida diaria, ya que se utilizan para fabricar productos básicos que se consumen lícitamente en todo el mundo. Alcanzar un equilibrio entre el libre comercio y la libre circulación con fines lícitos y la necesidad de prevenir la desviación con fines ilícitos constituye la base del sistema de fiscalización internacional establecido de conformidad con los artículos 12 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. La transición de los mercados ilícitos hacia las drogas de síntesis, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, y el efecto que esta ha tenido en la dinámica de los mercados de precursores plantean un reto para el sistema de fiscalización de precursores y sus logros y exigen que la comunidad internacional aúne esfuerzos con un nuevo ímpetu.

El sistema de fiscalización establecido en virtud de la Convención de 1988 ha resultado muy eficaz para reducir la desviación internacional de los precursores sujetos a fiscalización y, al mismo tiempo, garantizar la continuidad del comercio internacional lícito. La existencia de una red internacional fundada en las responsabilidades compartidas y el respeto mutuo reduce el margen de maniobra de los traficantes y, por ende, aumenta las posibilidades de que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley efectúen incautaciones y lleven a los responsables de la desviación de precursores ante la justicia. No obstante, la transición hacia las drogas de síntesis que se está produciendo en los mercados ilícitos se caracteriza por un creciente grado de complejidad e innovación en la fabricación ilícita que se manifiesta en la utilización cada vez mayor de sustancias no fiscalizadas, incluidos los precursores de diseño. Cada vez se descubren más formas novedosas de comercializar, adquirir y entregar las sustancias químicas necesarias, y los mercados lícitos en Internet (en la web de superficie) están resultando ser aliados involuntarios de los traficantes.

En este contexto, la demanda y la oferta mundiales de metanfetamina, nuevas sustancias psicoactivas y opioides sintéticos de fabricación ilícita ponen de manifiesto la urgencia de intensificar las medidas de fiscalización. La fiscalización de sustancias de manera individual tiene a menudo carácter reactivo y no siempre está a la altura de las innovaciones que se observan en la fabricación ilícita, debido a la facilidad con que los fabricantes de drogas ilícitas sustituyen los precursores en cuestión por sustancias análogas. Este tipo de medidas de fiscalización conlleva el riesgo de que se generen largas listas de sustancias fiscalizadas que tengan escasa o nula utilidad en los sectores lícitos de la industria química. Lo más lamentable de esta situación es el aumento de las muertes relacionadas con las sobredosis y de las tasas de adicción en todo el mundo.

Para ayudarnos a comprender mejor este reto, me complace presentar el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2021 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988, o “informe anual sobre precursores”. En él se exponen las novedades más recientes ocurridas en el ámbito de la fiscalización de precursores. También contiene información sobre muchas de las iniciativas que han adoptado los Estados Miembros, la JIFE y otras partes interesadas, incluido el sector privado.

Si la fabricación ilícita de drogas está evolucionando, también debería hacerlo la respuesta institucional. Las iniciativas internacionales deben aprovechar y canalizar la experiencia y los conocimientos de los diferentes países en relación con la fiscalización de sustancias químicas, basándose en las disposiciones de la Convención de 1988, más allá del artículo 12. La adopción de medidas nacionales de carácter voluntario, sumada a una cooperación más intensa, favorecería la proliferación de las respuestas nacionales y llevaría a soluciones internacionales comunes.

En su calidad de órgano custodio del sistema internacional de fiscalización de precursores basado en los tratados, la JIFE seguirá prestando apoyo a la comunidad internacional mediante su asesoramiento y servicios especializados. Quisiera dar las gracias a todos los Gobiernos que han apoyado la labor de la Junta en este año, cumpliendo sus obligaciones de presentación de informes y participando en las actividades de la JIFE y dándoles apoyo, y confío en forjar vínculos de cooperación aún más firmes en los próximos años.



Jagjit Pavadia
Presidenta de la Junta Internacional
de Fiscalización de Estupefacientes